

Orientaciones del Plan de Trabajo para las Prácticas Profesionales Supervisadas
2017

La elaboración del Plan de Trabajo constituye el momento en que se “anticipan y estructuran, sentidos, criterios y estrategias que orientarán las acciones” tendientes a desarrollar la ***intervención antropológica*** que caracterizará a la Práctica. En este sentido, las PPS -implican la puesta en juego del *quehacer* antropológico, en sus más variadas expresiones, formas y modos- para llevar adelante todas las acciones que permitan, en primer lugar, *problematizar una demanda*, y en segundo lugar, *generar una propuesta de intervención*.

La ***problematización de la demanda*** define el momento de inicio del trabajo con la institución, en donde deben explicitarse el marco institucional general de la misma, los agentes involucrados y el pedido o demanda que se realiza. En este primer momento, los estudiantes-practicantes deben utilizar las herramientas aprehendidas a lo largo de la carrera para situar la demanda en el contexto general de la institución y, si fuera el caso, en los contextos sociales más amplios a los que ella refiere. Esto será -especialmente importante para *transformar* la demanda en un problema antropológico capaz de ser abordado a partir de las herramientas/habilidades específicas del estudiante-practicante de Antropología, pero que al mismo tiempo se constituya como un aporte enriquecedor para la institución receptora. En otras palabras, se espera que la demanda inicial y la problematización realizada en el Plan de Trabajo no coincidan completamente y pueda percibirse en el camino la transformación catalizada por el trabajo creativo del estudiante-practicante.

La ***propuesta de intervención*** debe articularse con la problematización realizada sobre la demanda inicial. En este punto, las acciones y estrategias a ser realizadas, serán herramientas aprendidas durante la carrera, modulando su aplicación según los contextos y necesidades de acuerdo a cada caso. Para abordar estas especificidades, será importante que los estudiantes puedan reconocer qué sentidos adquiere la idea de *intervención* en el lugar donde se desarrolla la Práctica para entonces generar propuestas concretas.

Es importante proponer y sostener desde la elaboración del Plan de Trabajo una actitud analítica y reflexiva para todas las etapas del trabajo, algo que permitirá avanzar con mayor solidez en la elaboración del Informe Final de Licenciatura.

→ **Contenido y organización del Plan de Trabajo:**

1) Estado de situación y valoraciones previas:

Aquí se pretende una descripción de la institución, contextualización del área y/o programa en el que se plantea la intervención, explicitándose la demanda planteada por la institución.

2) Problematización de la demanda:

3) Propuesta de *intervención*: La propuesta de intervención deberá contener los siguientes ítems:

a) Fundamentación (considerando -las limitaciones de la plaza –temporo-espacialidad, modalidad- de la PPS).

b) Objetivos (generales y específicos) de la intervención.

c) Estrategias y actividades (metodología) a través de las cuales se llevará a cabo la intervención propuesta que incluya la devolución a la institución.

d) Cronograma de actividades.

Informe Final:

Reglamento de PPS

Art. 13: Para presentar el Informe Final es condición necesaria haber aprobado la totalidad de las otras asignaturas de la carrera de Licenciatura en Antropología.

El Informe Final deberá incluir:

- a) Caracterización del plan, programa, proyecto o actividad institucional en el que se desarrolla la Práctica Profesional Supervisada.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA

- b) El/los problema/s abordados en la Práctica Profesional Supervisada, junto a sus objetivos generales y específicos.
- c) Propuesta de intervención formulada y desarrollada junto a su correspondiente fundamentación teórica y metodológica para su concreción.
- d) Evaluación de la experiencia y posibles vías de continuidad del trabajo.
- e) Sistematización y análisis de las actividades realizadas y recepción/incidencia.
- f) Bibliografía consultada.

En cuanto a la presentación formal, el trabajo deberá ser presentado con una carátula, índice, introducción, los ítems planteados en la propuesta de intervención (en el orden que el practicante y su director lo considere pertinente) y la bibliografía consultada.